

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Septiembre)

GOBIERNO CIVIL

PRESUPUESTOS CARCELARIOS.—Circular

Con esta fecha ha sido aprobado por este Gobierno el presupuesto carcelario del partido de Arnedo, cuyo repartimiento girado á los pueblos se inserta á continuación:

PARTIDO JUDICIAL DE ARNEDO AÑO DE 1902

REPARTIMIENTO que se gira entre los veintitrés Ayuntamientos del partido, de la cantidad de cinco mil sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos, para cubrir el precedente presupuesto, tomando por base el número de almas de cada uno, á razón de veintitres céntimos 20 milésimas.

Número.	PUEBLOS	Número de almas	CUOTA ANUAL		TRIMESTRE	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Arnedo	4033	935	66	233	92
2	Arnedillo.	1306	302	99	75	75
3	Bergasa	530	122	96	30	74
4	Bergasillas	301	69	83	17	46
5	Carbonera.	127	29	46	7	36
6	Enciso y tierra	1336	309	89	77	47
7	Galilea.	521	120	87	30	22
8	Herce.	728	163	89	42	22
9	Munilla y tierra.	2040	473	28	118	32
10	Muro de Aguas.	711	164	95	41	24
11	Corera.	717	166	34	41	59
12	Ocón y tierra	1345	312	04	78	01
13	Poyales y tierra.	814	188	84	47	21
14	Préjano	1029	238	73	59	68
15	Quel	1924	446	37	111	59
16	Redal (El)	533	123	66	30	92
17	Robres y tierra	424	98	37	24	59
18	Santa Eulalia Bejera	249	57	77	14	44
19	Tudelilla	1073	248	91	62	23
20	Tarrancún	273	63	33	15	83
21	Villar de Arnedo	1120	259	84	64	96
22	Villarroya	396	91	87	22	97
23	Zarzosa	339	78	65	19	66
TOTALES.		21869	5073	50	1263	33

En cuya forma queda aprobado el presente presupuesto, importando los gastos la cantidad de cinco mil setenta y tres pesetas cincuenta céntimos, é igual cantidad importan los ingresos, cuya cantidad se ha repartido en legal forma entre los veintitrés Ayuntamientos que componen este partido judicial, según aparece de lo que á cada uno de los pueblos ha correspondido, cuyas cuotas deberán hacerse efectivas por trimestres anticipados, remitiéndose por dupli-

cado este presupuesto con copia certificada del acta de aprobación del mismo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para los fines procedentes.

Arnedo á veintiseis de Agosto de mil novecientos uno.—Francisco Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Amós M. Portillo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos que componen dicho partido.

Logroño 19 de Septiembre de 1901.

El Gobernador,
Manuel Cojo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONTADURIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Octubre de 1901.

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1866 y circular de 1.º de Junio siguiente.

Capít.	CONCEPTOS	Ptas.	Cts.
1.º	Administración provincial.—Personal	4306	58
2.º 1.º	Administración provincial.—Material.	"	"
2.º 2.º	Servicios generales.	473	74
3.º	Obras públicas de carácter obligatorio.	1161	15
4.º	Cargas.	241	16
5.º	Instrucción pública.	5356	23
6.º	Beneficencia.	17306	11
7.º	Corrección pública.	1998	69
8.º	Imprevistos.	1135	41
9.º	Nuevos establecimientos.	"	"
10	Carreteras.	83	33
11	Obras diversas.	"	"
12	Otros gastos.	41	66
13	Resultas.	"	"
Total.		32059	06

Logroño 1.º de Septiembre de 1901.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—Conforme: El Vicepresidente, Pedro Jesús Jiménez.—Hay un sello de la Diputación provincial.—Sesión de 10 de Septiembre de 1901.—Aprobada: El Vicepresidente accidental, Martín Navasa.—P. A., F. Galo Eguíluz.—Hay un sello de

la Comisión provincial.—Es copia: El Vicepresidente, Pedro Jesús Jiménez.

Tesorería de Hacienda

En las relaciones de deudores presentadas por los recaudadores del período voluntario de las zonas 1.ª de Haro, 2.ª y 3.ª de Logroño y única de Nájera, para la liquidación del tercer trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año, los contribuyentes por territorial, industrial, minas, carruajes, alcoholes, Casinos y utilidades que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el art. 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entreguen-

se los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería».

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 19 de Septiembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LOGROÑO

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Junio último.

SESIÓN DEL DÍA 1.º

Presidencia del Sr. D. Francisco de la Mata y Barranechea.

Se aprobó el acta de la anterior.

De conformidad con el parecer de la comisión de Policía urbana, se autorizó á D. Joaquín Mayoral para establecer una fábrica de hielo en la parte posterior de la casa número 4 de la calle del Mercado, ó sea en la planta baja del número 20 de la calle de San Agustín, siempre que cumpla con las condiciones facultativas propuestas por el Sr. Ingeniero, y á condición también de que el funcionamiento de los aparatos sea dentro de las horas prevenidas en el art. 268 de las Ordenanzas; disponiéndose igualmente que retire de la medianería de la casa contigua á la de don Eusebio Ruiz, las poleas de su salón de gimnasio.

Se concedió la paga de tocas acostumbrada á la viuda de D. Rafael Ulecia, empleado que fué en el cuerpo de limpieza pública, y para cubrir la vacante de este se nombró al primer suplente Juan Romero.

Fué autorizado D. Angel Pons, para establecer un puesto de venta de refrescos en el paseo del Príncipe de Vergara y punto que designe la comisión.

Pasó á la comisión de Mercados la instancia de varios vecinos ofreciendo cooperar á la construcción de un Mercado para que no se traslade el de cereales establecido en la Plaza de la Constitución.

Visto el informe del Sr. Arquitecto municipal, se autorizó á D. Nicomedes Benito Santolaya, para reformar la casa núm. 35 de la calle Mayor, con sujeción á las prescripciones de las Ordenanzas municipales.

Habiendo dejado la presidencia para que la ocupase el primer Teniente de Alcalde, mientras se adoptó el siguiente acuerdo, se autorizó de conformidad con lo informado por el señor Arquitecto municipal, para que

D. Bernabé Pérez, como apoderado de D.ª Felisa de la Mata, pueda reedificar una tapia en el camino de San Gregorio.

También se autorizó á D. Ildefonso Sicilia, para construir una casa en el solar núm. 9 de la calle de Vara de Rey, siempre que guarde las alturas convenientes en los diferentes pisos de la misma y cumpla con las prescripciones generales de Policía urbana.

Se concedió la pensión acostumbrada á Marcelino Fernández, por diez meses, á Manuel Prado por nueve y á Clemente Praciado, por ocho, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Se admitió la dimisión presentada por Pío Núñez, carretero en el cuerpo de limpieza, disponiendo que pase á ocupar la plaza de primer suplente de barrendero.

Habiendo grandes dificultades para cobrar el adeudo por el impuesto de consumos, que debe D. Galo Escudero al Municipio hace bastantes años, y ofreciendo pagarlo si se le dan plazos durante cuatro años, con garantía hipotecaria, se autorizó á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico para que autoricen la escritura correspondiente en nombre de la Corporación municipal.

La Corporación quedó enterada de haberse nombrado el servicio de salvamento en el río Ebro, y se autorizó al Sr. Alcalde para nombrar un guarda más para evitar el lavado de ropas en la margen derecho de dicho río, por razones de salubridad.

Se dispuso que para el 15 del corriente mes cese la matanza de las reses de cerda.

Fueron admitidos para figurar en la lista de pobres Antonia Lacorzana, Miguel Dacha, Juan Uruñuela, Miguel Palacios y Rosa Dominguez.

SESIÓN DEL DÍA 8.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dieron las gracias al Sr. Director del Instituto de 2.ª enseñanza por su atención de remitir varios ejemplares de la Memoria de aquel Establecimiento.

Se concedió á Sira Zabala, el establecimiento de un puesto de refrescos en el punto que designe la comisión de Policía urbana en el paseo del Príncipe de Vergara.

De conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal, se autorizó á D. José Sáenz de Luque, para construir una casa señalada con el núm. 28 de la calle del Mercado, esquina á la de San Blas, con arreglo á los planos presentados y con sujeción á las líneas que se señalen y prescripciones generales de Policía urbana. (Mientras se adoptó este acuerdo salió del consistorio el Concejal interesado).

En igual forma se autorizó á don Félix Pascual, para reconstruir la fachada de la casa núm. 9 de la calle de Juan Lobo.

Dada cuenta de una instancia de D. Francisco Sacristán y otros pidiendo la reapertura de la fuente de Santiago, cuya clausura se decretó por razones de sanidad, se acordó abrir una fuente de pozo en la plaza de la Carcel, previo análisis de las aguas y oír el parecer del Ingeniero, sobre las medidas de saneamiento que deban adoptarse para que el público pueda disfrutar de la fuente de Santiago, ó dejarla definitivamente cerrada si no se hallase fácil remedio.

También se acordó abrir otra fuente de bomba en la Plaza de la Cadena.

Pasó á informe de la Comisión de mercados una instancia de varias vendedoras sobre la distribución de puestos en la plaza de San Blas.

Dado cuenta por el Sr. Presidente de sus gestiones con el Ilmo. Sr. Arzobispo de Burgos para la adquisición del edificio en que se halla instalado el Seminario Conciliar, permutándolo por otro de nueva construcción, se acordó que antes de proceder en este asunto se consulte con el Excmo. señor D. Práxedes Mateo Sagasta.

Presentados los planos para el proyecto de construcción de una cárcel, se dispuso que con el fin de gestionar este asunto y otros de interés para el Municipio, según se tenía pensado, marche una comisión á Madrid compuesta del Sr. Alcalde y personas que designe, con el Secretario de la Corporación.

Fueron incluídos en la lista de pobres, Manuel Nanclores y Pedro Trevijano Balmaseda.

SESIÓN DEL DÍA 15.

Se aprobó el acta de la anterior.

Siguiendo las indicaciones del señor Ingeniero, se acordó profundizar más la fuente de la calle de la Duquesa de la Victoria.

Dado cuenta de un dictamen de la Comisión de mercados, después de largo debate, se acordó en definitiva lo siguiente:

1.º Que desde 1.º de Julio se administren directamente los mercados por el Ayuntamiento.

2.º Que en la plaza de San Blas se vendan sólo artículos propios de una plaza de abastos, ó sea los destinados al consumo alimenticio, dándose el plazo de un mes á los demás para que desalojen los puestos.

3.º Que se pidan datos á Bilbao sobre los proyectados cubiertos para la plaza del mercado de cereales, encargando su estudio al Sr. Arquitecto municipal, consultando después con los propietarios y demás que han hecho sus ofrecimientos para ver el medio de ejecutar la obra que se interesa á fin de establecer como corresponde el mercado de cereales en la Plaza de la Constitución donde hoy existe, y caso de que no se pudiera realizar, que se traslade entonces á la Plaza de San Bartolomé.

Y por último, que al realizar el proyecto de instalar en forma adecuada el mercado de cereales en la Plaza de la Constitución se establezca en la

de San Bartolomé la venta de abastos al por mayor.

Conforme con el parecer de la Comisión de Hacienda se aprobó la reforma de los artículos 3.º y 21 del reglamento de la Caja de ahorros, en la forma que á continuación se expresa: Artículo 3.º La Caja de ahorros podrá prestar fondos al Ayuntamiento de esta ciudad, con el interés que crea conveniente según las circunstancias. Artículo 21. Los reintegros se harán al contado ó siguiente día de la petición, no pasando de 250 pesetas cada uno. Excediendo de esta suma, ó siendo devolución total, deberán los interesados avisar con anticipación de una semana, cesando de correr el interés del importe del reintegro desde la quincena en que se hubiese hecho el pedido. Sin embargo, la Junta Directiva podrá modificar este plazo, que en ningún caso podrá exceder se noventa días, acomodándolo á la importancia de los pedidos. Si el reintegro fuere mayor de 1.000 pesetas, y la necesidad tan apremiante que tendría que hacerse el reintegro antes de los noventa días, se descontará el interés y gastos que se descuenten en el Banco de España en esta Plaza. Si el reintegro no tuviera efecto por falta de presentación de los interesados en el día señalado para ello, quedará nula la petición que deberá formalizarse de nuevo.

Quedó para más detenido estudio el dictamen de la comisión de Hacienda, referente á la conversión de la deuda municipal.

No habiendo tenido éxito las gestiones amistosas practicadas por el Sr. Alcalde con los dueños de las casas números 21 y 22 de la Plaza de la Constitución, se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía urbana, que propone la prolongación de los portalillos de dicha plaza; con el voto en contra de los Sres. Crespo é Iñiguez y habiéndose salido del consistorio el Concejal Sr. Pancorbo, mientras se adoptó el acuerdo.

Se autorizó á D. Salustiano Marrodán para construir una casa y almacenes de carbón en el núm. 6 de la calle de Vara de Rey, bajo las condiciones facultativas propuestas por el Sr. Ingeniero y aprobadas por la comisión de Policía urbana, que en el acta se expresan.

De conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal, se autorizó á la Congregación denominada «las Hermanitas de los pobres», para terminar el edificio que proyectaron y se aprobó en sesión de 22 de Junio de 1895.

Se concedió á Casimiro Modrego, la pensión acostumbrada para que pueda atender á la lactancia de un hijo por término de un año.

Fueron incluídos en la lista de pobres, Atanasio Vicente, Juan Píñillos, Hilario Notario y Vicente Aragües.

Se acordó que la comisión de Hacienda, después de hablar con don

Basilio Gurrea, proponga la cantidad con que estime debe subvencionarse por la corrida de toros que dió el día 12 del corriente.

La Corporación á propuesta del Sr. Presidente, acordó nombrar á don Juan Fabre y Ferreras, Profesor de instrumentos de cuerda con el haber de 1500 pesetas anuales, con cargo á los fondos del Municipio, con obligación de dar educación artística de los instrumentos que posee á un número determinado de alumnos pobres que lo soliciten de este Ayuntamiento.

SESION DEL DÍA 22.

Presidencia del 2.º Teniente de Alcalde, D. Félix Garrido Franco.

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada del oficio de gracias que dirige el Presidente del Sindicato de riegos por el acuerdo de la subvención para el arreglo del río Atayo.

Se dispuso quedara para otra sesión la instancia de los vendedores de bajilla en la plaza de San Blas, pidiendo la reforma del acuerdo que se adoptó para que desalojaran sus puestos, á fin de que los ocupasen los vendedores de artículos de consumo.

También se definió ó mejor dicho se demoró la resolución de una instancia de varios vecinos que piden la reforma del acuerdo referente á la prolongación de los portales de la plaza de la Constitución, porque debiendo salir del Consistorio el Concejal señor Pancorbo, no quedaba en este caso número suficiente para adoptar acuerdo.

De conformidad con lo propuesto por las comisiones de Hacienda y Festejos, se acordó dar una subvención de 1500 pesetas á D. Basilio Gurrea, el importe de la renta de la Plaza de Toros y relevarle del adeudo de las carnes por la corrida que dió el día 12 del actual, con el voto en contra del Sr. Martínez, (D. Anselmo), que opinó debiera dársele 3000 pesetas en vez de las 1500 acordadas.

Se aprobó el dictamen de la comisión de Hacienda para formalizar una operación, á fin de obtener la rebaja de los intereses de la deuda municipal.

Fueron admitidos para figurar en la lista de pobres Paula Hueso, Gumerinda Marrodán, Juan Peñalba, Vicente Ibáñez, Doroteo Pérez, Angel Ibáñez, Pascual Martínez y Máximo Riva.

Se concedió al tercer Teniente de Alcalde D. Isidro Iñiguez un mes de licencia para ausentarse de esta ciudad.

SESION DEL DÍA 23.

Presidencia del Sr. D. Francisco de la Mata y Barrenechea.

Se aprobó el acta de la anterior, haciendo constar los Sres. Crespo y Marín que unían su voto al de D. Anselmo Martínez respecto á la subvención de 3000 pesetas que á su juicio debiera darse al Sr. Gurrea.

El Sr. Presidente dió cuenta detallada

de las gestiones practicadas por la comisión que había ido á Madrid en nombre del Ayuntamiento para tratar de asuntos de interés á este Municipio. acordándose un voto de gracias para la misma y para todos los Sres. que habían cooperado en su gestión, autorizando á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico para que en nombre de esta Corporación se proponga á la Autoridad Eclesiástica la permuta del antiguo edificio del Seminario por otro de nueva construcción.

Dado cuenta del diploma de honor concedido por la Dirección general de Sanidad á este Excmo. Ayuntamiento, por el celo con que defiende la salud de sus veninos, consagrándose á las cuestiones de higiene y por ser de los primeros de España en aplicar á tan elevados fines los progresos científicos á propuesta del Sr. Sáenz de Luque, se acordó colocarlo en un cuadro en el salón de sesiones y dar las gracias al Excmo. Sr. Director general de Sanidad.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Julio próximo, ascendente á la suma de 82570 pesetas 08 céntimos.

Admitida la dimisión presentada por D. Vicente Infante de su cargo de Vocal del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, se nombró para sustituirle á D. Saturnino Ulargui y Ochoa.

Se aprobó el concierto hecho por el Fontanero D. Juan Castellanos con D. Mariano de Corral y Goiti, vecino de Bilbao, para el arriendo de una maquinaria con destino al desagüe de las obras que se están ejecutando por este Municipio en jurisdicción de Alberite, sin perjuicio de consultar con el Ingeniero sobre si será más conveniente adquirir dicha maquinaria.

La Corporación quedó enterada del estado del sacrificio de reses de cerda en el Matadero público, del que resulta que se han sacrificado 395 reses, más que representan 26201 kilogramos, más las que se sacrificaron en el año anterior.

Por razones de salubridad se dispuso que desde 1.º de Julio próximo hasta nueva orden, se prohiba que pernocte dentro de la ciudad el ganado cabrío y lanar.

Admitida la dimisión presentada por Benito Ramos del cargo de carretero de limpieza pública, se nombró para sustituirle á Bernabé Uriol, quedando aquél como suplente del cuerpo.

Se aprobó el pliego de condiciones para el arriendo de las sillas del paseo, desde 1.º de Agosto próximo al 31 de Julio de 1905.

Se desestimó la instancia presentada por D. Pío Segundo Morga y otros, pidiendo se deje sin efecto el acuerdo referente á la prolongación de los portales de la Plaza de la Constitución, disponiendo se estuviera á lo acordado en la sesión del día 15, sin perjuicio de que utilicen los recursos de que se consideren asistidos.

En igual forma se desestimó la instancia de D. Juan Alonso y otros, pidiendo se deje sin efecto el acuerdo relativo á que en la Plaza de Abastos no se vendan más artículos que los destinados al consumo.

Se dispuso que en los primeros días de Julio próximo, comiencen los exámenes en las Escuelas públicas.

Fueron admitidos Benito Monforte, Francisco Aidillo y León Ruiz, para figurar en la lista de pobres.

Logroño 29 de Julio de 1901.— Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Mata.

SESION ORDINARIA DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 1901.

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Junio último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, conforme determina el artículo 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Francisco de la Mata.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Julio último.

SESION DEL DÍA 6.

Presidencia del Sr. D. Francisco de la Mata y Barrenechea.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió la pensión acostumbrada por diez meses á Dionisio Rico, y seis á Francisco Abad, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Fué designado el local que ocupó la Escuela de Artes é Industrias para establecer la Academia de Música dirigida por D. Juan Fabre, encargando á este Sr. que presente las bases de dicha Academia, y que se le abone su sueldo desde el día en que tomó posesión.

Antes de acceder á los deseos manifestados por D. Fructuoso Olabuenaga, para formalizar un contrato sobre el montaje del arco de San Bernabé, por término de cinco años, se acordó anunciarlo al público por si hubiera quien mejorase su proposición, durante el término de quince días.

Pasó á informe de la comisión de Policía urbana, el dictamen pericial sobre la tasación del terreno expropiado á D. Rufino Pérez, á la entrada del camino de Villamediana.

Por razones de sanidad, se acordó proceder al desagüe de la Bodega inundada de D. Cosme Medel, sin perjuicio de examinar detenidamente el origen de las filtraciones para saber si procede ó no el abono que se pretende por cuenta del Municipio.

Pasó á informe de las comisiones de Festejos y Policía urbana la instancia de D. Pantaleón Esteban, pidiendo permiso para establecer un giro de flecha en el paseo público.

Se declaró no haber lugar á resolver por ahora sobre los puestos de los zapateros y quinquilleros, en la Plaza de San Bernabé hasta que se haga, en su día el proyecto de un mercado de cereales en aquél lugar.

Á propuesta del Sr. Alcalde, se acordó pagar los gastos de viaje y estancia en la población del Predicador D. Florencio Jardier, por no haber más consignación en el presupuesto queda señalada al estipendio por la oración de la festividad del Apóstol San Bernabé.

Fueron admitidos en la lista de pobres Lucas López, Zoila Bastida y Valentín Muro.

En vista del mal servicio de aguas, se acordó que la Comisión se reúna para cambiar impresiones con el señor Ingeniero, acerca de las obras que se están practicando en Alberite.

Á propuesta del Sr. Presidente, se acordó que el domingo 14 del actual se celebren las siguientes subastas:

Á la hora de las once, para el suministro de pienso destinado á las caballerías de los servicios municipales, sin sujeción á tipo y reservándose la Corporación el derecho de aceptar la más ventajosa ó desecharlas todas si no fuere ninguna conveniente.

Á las once y treinta el arriendo de las sillas del paseo público, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en la sesión anterior; y

Á las doce para la venta de dos bocoyes de alcohol y aguardiente, abandonados por D. Nicolás Esteban García, y que se hallan afectos á las responsabilidades que se le impusieron por los derechos de consumos.

SESION DEL DÍA 13.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó igualmente el extracto de los acuerdos celebrados en el mes de Mayo último.

Se autorizó á D. Urbano Hernández, para reconstruir la casa número 124 de la calle del Mercado, con sujeción á las reglas de Policía urbana.

Accediendo á los deseos de D. Manuel Pérez, como Presidente de la Sociedad coral denominada «Orfeón Riojano», se autorizó al Sr. Alcalde para que en algún local de los que dispone el Municipio, consienta á dicha Sociedad que lo ocupe á los fines propios de la misma, sin que por ello se crea ninguna obligación á perpetuidad.

De acuerdo con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal, se autorizó á D. Pablo Apellániz para construir un edificio en terreno de su pertenencia lindante con la calle de la Duquesa de la Victoria.

Visto el reglamento formulado por el Profesor D. Juan Fabre para la Academia que trata de organizarse destinada á la enseñanza de instrumentos de cuerda, se aprobó, estableciendo que no haya distinción entre alumnos pobres y contribuyentes; que el número de los alumnos sea por ahora el de 20, prefiriéndose á los naturales y vecinos de Logroño y entre estos á los más pobres, siendo el Ayun-

tamiento el que imponga la pena de expulsión de la Academia; que en los presupuestos sucesivos se consigne la cantidad necesaria para el sostenimiento de la misma, y que se anuncie al público la inscripción de alumnos para que se abra tan pronto como sea posible.

Habiendo cumplido con sus obligaciones los rematantes de las plazas de abastos de San Blas y San Bartolomé y del Mercado de cereales, se acordó les sean devueltas sus respectivas fianzas á D. Teodoro Torres y D. Manuel Luna.

Se procedió al sorteo de la amortización de la deuda, correspondiente al actual semestre, sacándose la bola núm. 19 referente á las obligaciones números 383 al 402 ambos inclusive.

Acto seguido fueron inutilizadas por los señores Concejales las obligaciones satisfechas que resultaron amortizadas en el sorteo anterior y los cupones de los intereses pagados que vencieron en 1.º de Enero del corriente año.

Dado cuenta del dictamen emitido por los técnicos acerca del aforo practicado en las aguas que se están iluminando en Alberite, estado de las obras y resultado probable, después de detenida discusión, se acordó:

1.º Que continúen las obras interinamente durante la semana próxima, hasta que se resuelva definitivamente lo que haya de hacerse sobre las mismas, con el voto en contra del señor Remírez, que opinó no debieran continuarse ni un día más, por creer que había de resultar un gasto inútil.

2.º Aceptar el ofrecimiento de los señores Pagola y Barrón, acerca de los extremos que proponen sobre el estado de las obras y resultado que pueda prometerse al finalizar las mismas; con el voto en contra del señor Lanzagorta, que lo estimó innecesario según había manifestado; y

3.º Que tan pronto como se recibiera el dictamen referido, que se interesará sea lo antes posible, se reúna la comisión de Aguas para proponer á la Corporación lo que estime más conveniente.

Se acordó dirigirse al Excmo. señor Ministro de la Guerra, ofreciendo cuanto sea preciso para establecer en esta capital una de las proyectadas Academias destinadas á los señores Oficiales de la Reserva.

Fueron incluidos en la lista de pobres, Felipe Ruiz y Agapito Marín.

SESIÓN DEL DÍA 20.

Se aprobó el acta de la anterior.

Dado cuenta del acta de subasta para el suministro de pienso destinado á las caballerías de los servicios municipales, se desestimaron las proposiciones hechas por considerar excesivos los precios señalados y se dispuso esperar á mediados del próximo mes, en que estará más adelantada la recolección para celebrar nueva subasta.

Se dispuso dejar para la sesión pró-

xima la resolución sobre la subasta verificada para el arriendo de las sillas é instancia presentada por don Manuel Gómez y otros acerca de la misma.

Accediendo á los deseos de D. Julián Torres, vecino del Barrio del Cortijo, se acordó concederle el terreno necesario en el cementerio de dicho Barrio, para construir un panteón, señalando como precio la cuarta parte de lo que se exige por un terreno análogo en el cementerio de la ciudad.

Se concedió la pensión acostumbrada por término de un año, á Lucio Garballo y Atanasio Lozano para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Dado cuenta del dictamen de la comisión de Aguas, en el que después de hacerse cargo de la opinión de los peritos acerca de las obras que se están ejecutando en jurisdicción de Alberite opinaba la mayoría que debiera legalizarse el aumento de 21200 pesetas en la consignación para proseguir y terminar las referidas obras, con el voto particular en contra del Sr. Remírez que opinaba no debieran proseguirse por suponer que no ha de dar resultado el nuevo sacrificio que se exige; después de leer el dictamen de los Sres. Ingeniero D. Desiderio Pagola y Arquitecto D. Luis Barrón, seentabló y se sostuvo una discusión tan detenida que duró hasta la primera hora y 15 minutos del día siguiente, acordándose en definitiva desestimar el voto particular mencionado, aprobándose por mayoría el dictamen de la Comisión y prometiendo el Sr. Presidente que sometería lo antes posible este acuerdo á la sanción de la Junta municipal á fin de no interrumpir el curso de las referidas obras.

SESIÓN DEL DÍA 27.

Se aprobó el acta de la anterior.

Dado cuenta nuevamente del acta de subasta para el arriendo de las sillas del paseo público y de las instancias presentadas acerca de la misma por D. Manuel Gómez y otros, teniendo en cuenta las consideraciones que en el acta se expresan, de las cuales resulta que el acta de que se trata es perfectamente válida, el Ayuntamiento acordó adjudicarla definitivamente á D. Juan Cruz Sabalia, como mejor poster, en la cantidad de 506 pesetas anuales con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta, con el voto en contra del señor Crespo.

Se autorizó al Sr. Alcalde para tratar con D.ª Maçaria Ciaurriz acerca del arriendo del local que ocupó la Fontanería perteneciente al Municipio.

Pasó á informe de la comisión de Sanidad una instancia de los señores González del Castillo y Lorza, ofreciendo su establecimiento de baños para servicio del Municipio.

Se dispuso que en vista de los antecedentes, las comisiones de Propios y Policía urbana señalen á los señores

Hernáiz é Irazola la línea de edificación de su predio, sita en la calle de Sagasta junto al Puente de hierro.

De conformidad con el parecer del Sr. Arquitecto municipal, se autorizó á D. Felipe Arrudi, para reconstruir la casa núm. 8 de la calle del Colegio.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Agosto próximo ascendente á la suma de 62.582 pesetas 58 céntimos.

Fué denegada una solicitud pidiendo subvención para atender á la lactancia de un hijo de Juan Maza y se otorgó á Juan Miguel por término de 14 meses, en vista de los informes favorables recaídos con motivo de la misma.

La Corporación quedó enterada de la R. O. fecha 13 del actual, inserta en la *Gaceta* del día 16 sobre materia de Sanidad.

Accediendo la Compañía de alumbrado por gas á la instalación de diez farolas en la calle de Burgos, se acordó aceptar las proposiciones en que lo hace, siempre que no resulte más caro el consumo de lo que cuesta el resto del alumbrado público en el resto de la población, disponiendo se pida el correspondiente permiso para atravesar la línea férrea.

Se comisionó al Oficial del Negociado de quintas para la entrega de mozos del actual reemplazo en la Zona de reclutamiento el 1.º de Agosto próximo.

Ne habiendo habido licitador para los bocoyes de alcohol y aguardiente en la subasta que tuvo lugar el día 14, se acordó que previa retasa se celebre nueva subasta el día 4 de Agosto á la hora de las 12.

Conforme con lo dispuesto en los artículos 1209 y siguientes de las Ordenanzas, se dispuso que comience el servicio de riegos del Pantano, desde el 29 del actual.

Se autorizó á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico para concertar con D. Pedro Ruiz el reconocimiento y garantía para el pago de un crédito que existe á favor del Municipio por débitos atrasados.

Para obtener el alumbrado público debido, se dispuso prevenir á la Empresa que en lo sucesivo haga con la frecuencia necesaria el recambio de las camisetas de los mecheros Añer.

Se acordó la inclusión de Valentín Manso, Alejandro Muro y María Justa en la lista de pobres.

Para que no se interrumpa el tránsito de los peatones en las calles de Vara de Rey y Burgos, se dispuso solicitar de la Dirección general de los ferrocarriles del Norte la colocación de pasos de escalinata sobre la vía férrea en dichas calles.

Se dispuso pasara á Depositaria el testimonio de una sentencia del Juzgado municipal de Sojuela para que D.ª María Jesús Fernández perciba los alcances que supone dejó de percibir D. Ramón García de la pensión que disfrutaba como ordenanza jubilado de este Municipio.

Dado cuenta de la conferencia habida entre los señores Concejales y peritos acerca de las obras para la traída de aguas potables de Alberite, dándose lectura de las conclusiones ó respuestas dadas por aquellos, se sostuvo detenida discusión, acordándose en definitiva por mayoría se solicite de la Junta municipal la emisión de obligaciones por las 13.000 pesetas más de las consignadas que ya se han invertido á virtud del correspondiente acuerdo en las obras referidas y por las 21.200 más que se necesitan para proseguir los trabajos en la forma aconsejada por los Ingenieros en la galería longitudinal.

Logroño 27 de Agosto de 1901.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Mata.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1901.

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Julio último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Francisco de la Mata.—P. A. de S. E., Julio Farias.

ANUNCIOS OFICIALES

Acordado por la Junta municipal de esta villa proveer la plaza de Médico titular con residencia en la localidad, la cual ha sido desempeñada por Médico de pueblo inmediato, se anuncia con el sueldo anual de novecientos noventa y nueve pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos por la asistencia de una á veinte familias pobres; pudiendo el agraciado contratar con los vecinos pudientes en número de ciento cuarenta próximamente que hasta la fecha han venido pagando 15 celemines de trigo.

Los aspirantes que serán licenciados en Medicina, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 días.

Fonzaleche 19 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, P. A; Eugenio López.

Habiéndose presentado á mi autoridad la vecina Gregoria Sáez, la cual manifestó que, en el día de ayer desapareció de su domicilio su nieto Bruno Larriba y Quijano, que cuenta 13 años, estatura bajo, color bueno, viste pantalón blanco, chaleco de pana, alpargatas azules; he acordado ordenar su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á disposición de esta Alcaldía para entregárselo á la reclamante.

Arenzana de Arriba 20 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Evaristo Samaniego.